



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DE LEVANTE

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En la Junta de Gobierno ordinaria celebrada en Murcia el pasado día 28 de septiembre, se acordó convocar las correspondientes elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno, en concreto los cargos de: **Decano-Presidente, Tesorero, dos Vocales por la Comunitat Valenciana, Vocal por Castilla la Mancha, y dos Vocales por la Región de Murcia**, todos del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante, y Agrupación Regional de Levante de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas de España.

Con arreglo a lo reglamentado en los Estatutos particulares del Colegio, se procedió a constituir la Mesa Electoral, formada por Antonio Chamorro, Vocal- Decano de Castilla la Mancha como Presidente, Ignacio Rodriguez, Vocal de Valencia como Secretario y Jose Carlos Arce, Secretario como Vocal y a Manuel Rupilanchas como suplente de los tres anteriores, que cuidara a partir de este momento, del desarrollo del proceso electoral

Según establece el artículo 40.a del título IV de los Estatutos particulares del colegio, la fecha de presentación de las candidaturas de los Colegiados que se presenten para cualquiera de los cargos objeto de renovación, finalizará a las 14 horas del sábado 26 de octubre de 2024.

Dichas candidaturas, deberán remitirse a la Secretaría del Colegio (Frenería 10-Entresuelo B 30004 Murcia), por cualquier medio que garantice su recepción antes del plazo fijado.

Adjuntamos art 40 del Título IV de los estatutos particulares del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante, dónde se desarrolla la normativa aplicable a las candidaturas a la Junta de Gobierno.

Las votaciones, se celebrarán, en la Junta General Ordinaria que se realizará el próximo **23 de Noviembre en el Hotel Huerto del Cura de Elche (Alicante)** de la que se emitirá la correspondiente convocatoria.

Murcia 04 de octubre de 2024



El Secretario
Jose Carlos Arce Sánchez



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DE LEVANTE

Artículo 40.- Candidaturas.

- a) Las candidaturas para cualesquiera de los cargos objeto de renovación habrán de presentarse por email o escrito en la Secretaría del Colegio dentro del plazo indicado en la convocatoria, que deberá ser al menos de veinte días naturales antes del día fijado para la celebración de las elecciones.
- b) Cada candidatura deberá ser presentada y firmada por el propio candidato, en la que deberá aparecer su nombre completo, su firma original o digital en su caso y el número de colegiado. El Secretario, recibirá y constatará las candidaturas presentadas. Serán rechazadas por la Comisión electoral aquellas que no cumplan con los requisitos anteriores
- c) Para ser elegibles, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser colegiado del Colegio de Levante
 - b) No estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria para la asunción de cargos públicos.
 - c) No encontrarse inhabilitado para el desempeño de cargos en la Junta de Gobierno como consecuencia de sanción firme impuesta por el Órgano competente del Colegio
 - d) No desarrollar actividades declaradas en estos Estatutos incompatibles con la ocupación de cargos en la Junta de Gobierno.
 - e) Para optar al cargo de Decano-Presidente es necesario pertenecer al Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante, por un periodo mínimo e ininterrumpido de seis años, estar en activo y residir en alguna de las Comunidades Autónomas que constituyen el ámbito territorial del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante.
 - f) Para optar al cargo de Secretario es necesario pertenecer al Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante, por un periodo mínimo e ininterrumpido de tres años y además residir en la Comunidad Autónoma donde esté establecida la capitalidad del Colegio.
 - g) Para optar al cargo de Vocal por una Comunidad Autónoma, es necesario pertenecer al Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante, por un periodo mínimo e ininterrumpido de tres años y residir en la misma.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS
DE LEVANTE

- h) Los miembros de la Junta de Gobierno no podrán presentarse como candidatos a un cargo distinto al que ocupan, salvo previa renuncia a este último.
- i) Ningún colegiado podrá presentarse a más de un cargo simultáneamente, es decir, cada candidato lo será para una sola candidatura.
- j) Estar al corriente de sus obligaciones como colegiado (pago de cuotas, visados, etc).